



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de la resolución N° 1157/92 referente a la contratación de los agentes cuyas categorías a continuación se detallan:

Magistrados y funcionarios:

1 secretario de juzgado

1 prosecretario administrativo

Personal administrativo y técnico:

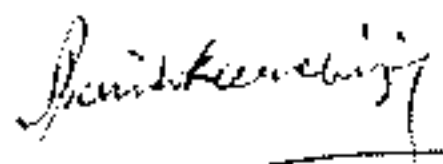
1 auxiliar administrativo

para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de haberes por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
EDUARDO LEVENE (F)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA JUSTICIA DE LA NACION